

ALCALDÍA

RÍO BUENO, Septiembre 12 de 2019



EXENTO N° 3948 .- / VISTOS:
ID DOC: 361913

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Certificado N° 206 de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por Secretaría Municipalidad el cual aprueba Transacción Extrajudicial; según Acuerdo N° 416 de fecha 12.07.2019.
- 3.- Ord. 15 de Fecha 10 de Septiembre del 2019, emitido por Asesor Jurídico Don Álvaro Jaramillo Knopel.
- 4.- Copia de Pago, Aceptación, Finiquito, Renuncia de derechos y Transacción de Juan Alejandro Reyes Villanueva y otra a Ilustre Municipalidad de Río Bueno de fecha 11 de Septiembre del 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de regularizar Transacción extrajudicial a Nombre de Don Juan Alejandro Reyes Villanueva, Rut: 09.517.806-5; por la suma de \$2.000.000.-, la cual será cancelada a más tardar el 10 de Octubre del 2019.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE Y CANCELESE** la Transacción extrajudicial a Nombre de Don Juan Alejandro Reyes Villanueva, Rut: 09.517.806-5, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- 2.- **Impútese el gasto a la cuenta N°**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE